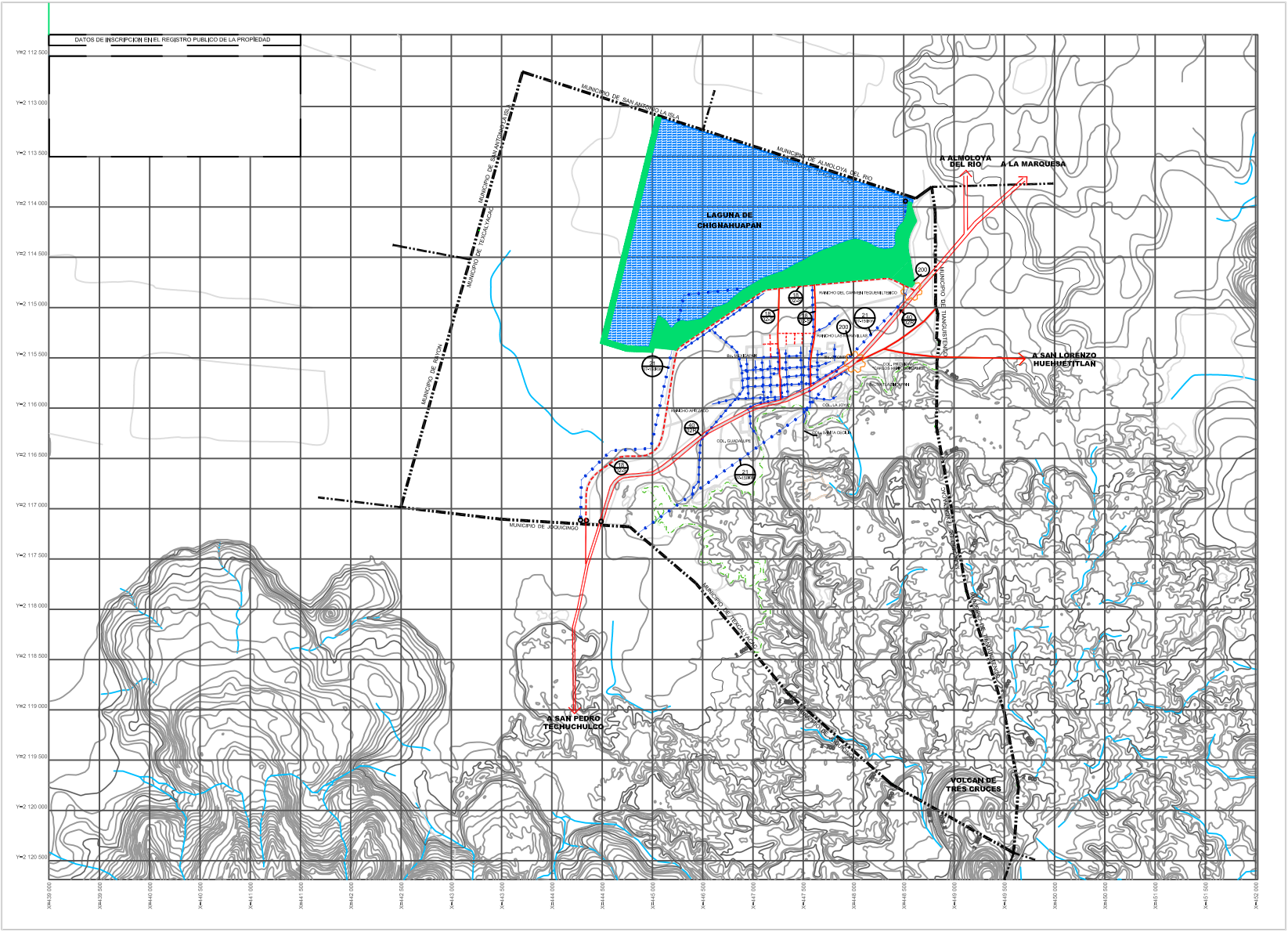

SIMBOLOGÍA TEMATICA

EXISTENTE	VIALIDADES	PROPUESTA
	VIALIDAD REGIONAL	
	VIALIDAD SECUNDARIA	
	ADECUACIÓN VIAL	

Restricción por corredor 40m, 20m, 4 ocho lado de su eje

Referencia jurídica 01, ley de vías generales de comunicación, art. 23

VALIDAD 02
Regional 02R
Primaria 02P
Secundaria 02S

LINEA ELECTRICA 07
07–85 kv
07–230 kv
07–400 kv

CUERPOS DE AGUA 05
Naturales
Rios 05R
Arroyos 05A
Escurrimientos 05E
Lagos y Lagunas 05L

RESTRICCION CONSIDERADA POR LA CNA DE LA LAGUNA "CHIGNAHUAPAN".

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON REFERENCIA LIMÍTROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, no propone las líneas divisorias del municipio, debiendo ajustarse los mismos a lo establecido por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 13).

En las áreas con diferente jurisdicción, sólo podrán regular sobre ordenamientos para el aprovechamiento territorial de los asentamientos humanos y del equilibrio ecológico de los centros de población, siempre y cuando no se trate de materias reservadas, exclusivas o sobre el ámbito municipal, tales como: la salud, la educación, seguridad, etc. y las correspondientes.

El presente documento, no genera derechos para el o los tenedores de que se trata el diferendo

NOTA:
A los Areas Remanentes que lleguen a resultar una vez llevado a cabo los respectivos distribuidores viales previstos en este plano le será aplicable la normatividad que corresponde a los predios con los que colinda.

Simbología Básica:

- Límite Municipal
- Trazo Urbano
- Línea Eléctrica
- Vialidad Regional
- Vialidad Secundaria
- Vialidad Terracería
- Límite del Parque
- Cuerpo de Agua
- Escurrimiento
- Curva de Nivel

Fecha: Julio 2003

Escala : 0 250 500 1,000 1,500m.

Orientación:

Localización:

Datos de Aprobación y Publicación

Nombre del Plano:	Clave:
VIALIDADES Y RESTRICCIONES	E-3

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

H. Ayuntamiento de TEXCALYACAC

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Texcalyacac

Estado de México